

CRUZ ROJA MEXICANA

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRA POR UNA PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOCORITO SINALOA, REPRESENTADO POR EL M.C. ENRIQUE PARRA MELECIO, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", Y POR OTRA PARTE EL CONSEJO CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION DE MOCORITO, REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO JOAQUIN GUTIERREZ GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DE CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION MOCORITO.

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia desde. El momento de su Firma, iniciando el 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026.
Dicha aportación, servirá para cubrir el 32% de la nómina mensual.